

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5180** SUMELVA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SUMELVA SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD  
ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 9 de agosto de 2024, las Juntas Generales y Universales de las mercantiles "Sumelva, S.L.", con CIF B06219919 (Sociedad Absorbente), y "Sumelva Sevilla, S.L.", con CIF B06456768, han aprobado la fusión por absorción de ambas sociedades, adquiriendo la primera la totalidad del patrimonio de la segunda, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, tratándose de un supuesto de fusión impropia indirecta.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, con fecha 9 de agosto de 2024, que fue aprobado por las Juntas Generales de ambas sociedades tal y como establece el artículo 42 de la citada Ley 3/2009, habiéndose aprobado igualmente los balances específicos de dichas sociedades cerrados a 31 de enero de 2024.

Dado que cada una de las sociedades participantes en la fusión aprobó la misma en Junta General y Universal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Badajoz, 11 de septiembre de 2024.- El Administrador solidario de "Sumelva, S.L.", Juan José Serrano Hurtado, y el Administrador solidario de "Sumelva Sevilla, S.L.", Juan Luis Suárez Romero.

ID: A240041040-1